



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 06 de julio de 2022

Señores propietarios:

**LOPEZ RODRIGUEZ MISTRAL CC:3074850 /  
FIGUEREDO CHAPARRO LUZ DORIS CC:21101725**  
Att. **CORDOBA FONSECA JAVIER IGNACIO**  
KR 10 19 26 OF 302  
Teléfono: 3164558815  
Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación


En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

**AVISO**

La Curaduría Urbana No. 4 expidió el 14-jun-22 la Resolución: 11001-4-22-0948, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total para el predio ubicado en la CL 63 S 82 B 26 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente No. 11001-4-22-0244 y de la cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante esta Curaduría dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

  
Asistente de Notificaciones  
Curaduría Urbana 4

Fija: 08 JUL 2022  
Desfija: 14 JUL 2022

Anexo: folios

*7 personas*  
*blanco*  
*Cor*  
*Medio*

www.postacol.com.co Teléfono: 211-14-11  
Calle SSA No. 17-17, Ciudad Jardín, Bogotá  
9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA  
Guía: 11029194052  
Destinatario: CORDOBA FONSECA JAVIER IGNACIO  
KR 10 19 26 OF 302  
Remite: 11029194  
Zona: 0 Ciudad: 11001-BOGOTA  
Identif: 4220244  
Cargo: AVISO  
Peso: 200Grms Fecha: 2022-07-06 Precio: 0 Zona: 0 Cons: Ciudad -BOGOTA



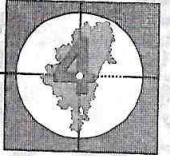

Guía: 110291940052 - Destino : BOGOTA  
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11  
Producto: 11029194  
Codigo Postal:  
Destinatario: CORDOBA FONSECA JAVIER IGNACIO  
Empresa: N/A  
**KR 10 19 26 OF 302**  
Identif: 4220244 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO  
Remite: 9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA  
Peso: 200Grms Fecha:2022-07-06 22:07:36 Precio: \$ 0 Zona:110  
FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

07 JUL 2022

Mensajero: *meb*

CD [ ]  
NE [ ]  
DD [ ]  
DI [ ]  
CRD [ ]  
RHZ [ ]

Resolución 1437 de 2011 Artículo 2000  
Reg. Postal Fecha y Hora de Entrega  
Consecutivo:110291940052



Expediente No. 11001-4-22-0244

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0948 DEL 14 DE JUNIO DE 2022**

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 63 S 82 B 26 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Bosa.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.  
ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-22-0244 del 11 de febrero de 2022, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 63 S 82 B 26 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S40292885 e identificación catastral CHIP AAA0045RYNN, presentada por el señor Javier Ignacio Córdoba Fonseca identificado con la cédula de ciudadanía No.79560293, como apoderado de los señores Luz Doris Figueredo Chaparro y Mistral López Rodríguez identificados con las cédulas de ciudadanía Nos.21101725 y 3074850 respectivamente, en calidad de titulares del derecho real de dominio.
2. Que una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-22-0425 del 22 de abril de 2022, recibida por el (los) interesado(s) el 25 de abril de 2022.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021, dispone que el interesado cuenta con un término de 30 días hábiles para dar respuesta al requerimiento, plazo que puede ser ampliado hasta por un término adicional de 15 días hábiles a solicitud de parte.
4. Que el día 7 de junio de 2022, se venció el término previsto para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado diera cumplimiento a la totalidad de las mismas, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015.

En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Arquitecto Mauro Arturo Baquero Castro,

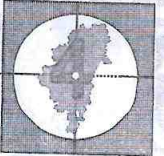
### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO.

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 63 S 82 B 26 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Bosa, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S40292885 e identificación catastral CHIP AAA0045RYNN, presentada por el señor Javier Ignacio Córdoba Fonseca identificado con la cédula de ciudadanía No.79560293, como apoderado de los señores Luz Doris Figueredo



**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**



Expediente No. 11001-4-22-0244

**RESOLUCIÓN No. 11001-4-22-0948 DEL 14 DE JUNIO DE 2022**

*Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, para el predio ubicado en la CL 63 S 82 B 26 (ACTUAL), perteneciente a la localidad de Bosa.*

Chaparro y Mistral López Rodríguez identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 21101725 y 3074850 respectivamente, en calidad de titulares del derecho real de dominio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-22-0244 del 11 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**  
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: SMMC

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

**ACTO ADMINISTRATIVO  
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO  
CURADOR URBANO  
No. 4